

DECRETO Nº \_ 1.922

TEMUCO.

VISTOS:

1 2 DIC. 2012

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 2-22498

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN DE COMESTIBLES Y BAZAR

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

ZENTENO 87 -A

Nombre del Vendedor

RAPIMAN CAYUN MERCEDES VIRGINIA

RUT

7.066.618-9

Dirección Particular

LAJA 0145 TEMUCO

Nombre del Comprador

MILLAMAN RAPIMAN MARIA TERESA

RUT Comprador

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 10.12.2012

Transferencia Nº

: 130

Fecha

: 28.11.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

ANDO SATVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS